

192574
R. Dir. 851/4.014
AA/ff

Ref.: **TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A. SOLICITA FINANCIACIÓN DE DEUDA. FINANCIAR.**

Montevideo, 20 de diciembre de 2019.

VISTO:

La nota presentada por la firma TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A. por la que solicita financiación de la deuda que mantiene con esta Administración.

RESULTANDO:

Que el Departamento Financiero Contable informa que la citada empresa mantiene pendiente de cancelación, una deuda en cuenta corriente por un total de \$ 2.391.400 (pesos uruguayos dos millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos) más los intereses de mora que corresponda hasta la fecha de su cancelación.

CONSIDERANDO:

- I) Que el Departamento Financiero Contable, informa el monto adeudado corresponde a una única factura correspondiente a una sanción impuesta a la firma según Resolución de Gerencia General 315/2019.
- II) Que la firma Terminales Graneleras Uruguayas S.A. plantea abonar el total de dicha factura en un plazo de 120 días.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.014, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Financiar la deuda indicada de \$ 2.391.400 (pesos uruguayos dos millones trescientos noventa y un mil cuatrocientos) de la firma TERMINALES GRANELERAS URUGUAYAS S.A., adicionándose a la misma los intereses correspondientes; mediante la entrega de 1 vale con vencimiento a los 120 días de notificada la presente Resolución.
2. Dejar expresa constancia que el atraso en el pago de las obligaciones emergentes de la presente, así como de cualquier otra obligación con ANP que existe o se genere, dará lugar al bloqueo de su cuenta y hará caer la presente financiación, haciéndose exigible el pago inmediato de la totalidad de lo adeudado más los intereses que correspondiere.

Cursar al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable a efectos del cálculo de intereses y monto de cada cuota.

Cumplido, notificar la presente Resolución.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.